

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

DICTAMEN UOC-HT N° 04/2025

Asunción, de de 2025.

Asunto: Metodología utilizada para la conformación del Precio Referencial.

Referencia: "ADQUISICION DE TELAS Y COLCHONES- PLURIANUAL" ID N° 465.672.-

En cumplimiento de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", donde reza en el artículo 4° "Principios Rectores" inc. C) Economía, Eficacia y Eficiencia "el Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos".

Artículo 42°. Estimación de Costos: "Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contrataciones correspondiente a la afectación específica a sus créditos presupuestarios...".

Que, la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cal se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22"

1. ANTECEDENTES:

Las evidencias documentales provenientes de solicitudes de presupuestos realizadas a varias firmas dedicadas a la provisión de bienes/servicios que son objeto de la presente licitación, potenciales oferentes, permiten disponer de precios referenciales del mercado.

Las evidencias documentadas provenientes de licitaciones realizadas y precios publicados por la Convocante y por otros Organismos y Entidades del Estado (OEE), en el mismo rubro, obtenidas de los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Igualmente, las evidencias documentadas obtenidas de precios ofrecidos por empresas al público en general del bien o servicio realizadas en portal público de internet.

2. ANÁLISIS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL:

El mecanismo empleado para la obtención de precios referenciales es el siguiente:

Se han realizado solicitudes de presupuestos a potenciales oferentes, a través de correo electrónico, método que permite contar con la evidencia documentada de la solicitud y sus correspondientes respuestas.

Se ha obtenido cotizaciones de las empresas: SAMAS S.A.

Se ha obtenido el precio referencial a través de contratos adjudicados por la Convocante y/o contratos publicados en el SICP, según detalle: ID N° 446391,430151,433702,429939,455610,412547,455110,436406,429939.

Asimismo, datos proveídos por cámaras, páginas web: <https://marijoa.com/products/polar-liso-rojo-formula-uno-1?srsId=AfmBOorgTOct18iX3nKPG4ZkAcQDJ6A89F85t5L50U48oNjlixwQrVH->, <https://www.maquicenter.com.py/producto/tela-pu-simil-cuero/?srsId=AfmBOoorJn9Y6ed4dbRLn4oxn-qg0vTayJSGH4ByFhFibKDXqWxA1-hk>.

La metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales es el PROMEDIO de los precios obtenidos mediante la combinación de al menos 2 o más de las opciones a las cuales se ha podido acceder. Para el efecto, se adjunta planilla del análisis realizado para cada ítem de los bienes o servicios requeridos.

Cabe resaltar, que, de la información obtenida de las fuentes mencionadas anteriormente, la Convocante fija su precio de referencia atendiendo los principios establecidos en la Ley N° 7021/22, constatándose en la evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar a los precios.

3- CONCLUSIÓN:

Conforme al análisis previo, en referencia al proceso de estimación de precios referenciales; en virtud al cumplimiento de todas las prerrogativas legales de la cual la norma aplicable nos inviste, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024, esta Unidad Operativa de Contratación, considera que se ha seguido correctamente la metodología para la fijación de precios de referencia y así mismo todo se encuentra debidamente documentado.


ABG. SANTIAGO MARTINEZ, Jefe
UOC Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.



Unidad Operativa de Contrataciones
UOC N° 05 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

PRECIO REFERENCIAL

MCN N°13/2025"ADQUISICIÓN DE TELAS Y COLCHONES- PLURIANUAL - ID N°465672

ITEMS	S.G.O.G	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	323	11151710-002	TEJIDO DE LIENZO	TELA: LIENZO USO DOMESTICO CRUDO. PESO COMO MINIMO 130 gr/m2 HASTA 140 gr/m2 COMO MINIMO DE ANCHO 2,35 M	METRO	ROLLO	1.000	29.402	29.402.000
2		11162121-005	TELA DE SARGA	TELA: SARGA MEDIA DE 100% ALGODÓN, COMO MINIMO DE 1,50 m DE ANCHO COLOR VERDE	METRO	ROLLO	500	33.736	16.868.000
3		11162121-005	TELA DE SARGA	TELA: SARGA PESADA DE 100% ALGODÓN, COMO MINIMO DE 1,50 m DE ANCHO COLOR VERDE	METRO	ROLLO	1.200	36.736	44.083.200
4		11162121-004	TELA DE TOHALLA	TELA TOHALLA COLOR BLANCO, COMO MINIMO DE 1,40 METROS DE ANCHO,PESO MINIMO 380 GRS/M2 100% ALGODÓN	METRO	ROLLO	70	54.440	3.810.800
5		11162121-013	TELA POLAR	TELA POLAR, COMO MINIMO DE 1,50 METROS DE ANCHO, DE GROSOR MINIMO 5 MILIMETRO. Color a definir posterior a la adjudicacion.	METRO	ROLLO	200	15.202	3.040.400
6		11131504-001	CUERO PARA TAPIZADO	CUERINA BUFALO. DE GROSOR COMO MINIMO 5 MILIMETROS. COLOR BLANCO DE COMO MINIMO DE 1,40 M DE ANCHO.	METRO	ROLLO	100	24.800	2.480.000
7		56101508-001	COLCHON	COLCHON DE ESPUMA DE UNA PLAZA Y MEDIA DE COMO MINIMO 20 CM. DE ALTO, DENSIDAD N° 21 KG/M3 COSTURA REFORZADA, FORRADA CON CUERINA COLOR BLANCO.	UNIDAD	UNIDAD	70	561.933	39.335.310
8		56101508-001	COLCHON	COLCHON DE ESPUMA DE UNA PLAZA DE 20 CM. DE ALTO, DENSIDAD N° 21 KG/M3 COSTURA REFORZADA, SIN ASA.	UNIDAD	UNIDAD	10	377.967	3.779.670
								TOTAL	142.799.380


KAREN GODOY
U.O.C. N° 05
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"


 **Abg. Santiago Martínez**
UOC N° 5
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Unidad Operativa de Contrataciones
UOC N° 05 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL RES. DNCP N° 454/2024
MCN N°13/2025"ADQUISICIÓN DE TELAS Y COLCHONES- PLURIANUAL - ID N°465672

ITEMS	S.G.O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Parametro 1 (Adjudicación en el Portal DNCP)	Parametro 2 (Potencial Oferentes)	Parametro 3	Ítems WED	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		11151710-002	Tejido de lienzo	TELA: LIENZO USO DOMESTICO GRUPO. PESO COMO MINIMO 130 gr/m2 HASTA 140 gr/m2 COMO MINIMO DE ANCHO 2,35 M	METRO	ROLLO	1.000	ID N° 446391 29.407 ID N° 430151 27.900	Samas S.A 30.900			29.402	29.402.333
2		11162121-005	TELA DE SARGA	TELA: SARGA MEDIA DE 100% ALGODÓN, COMO MINIMO DE 1,50 m DE ANCHO COLOR VERDE	METRO	ROLLO	500	ID N° 433702 30.407 ID N° 429939 30.900	Samas S.A 39.900			33.736	16.867.833
3		11162121-005	TELA DE SARGA	TELA: SARGA PESADA DE 100% ALGODÓN, COMO MINIMO DE 1,50 m DE ANCHO COLOR VERDE	METRO	ROLLO	1.200	ID N° 433702 33.407 IDN: 429939 32.900	Samas S.A 43.900			36.736	44.082.800
4		11162121-004	TELA DE TOHALLA	TELA TOHALLA COLOR BLANCO, COMO MINIMO DE 1,40 METROS DE ANCHO PESO MINIMO 380 GRS/M2 100% ALGODÓN	METRO	ROLLO	70	ID N° 433702 62.170 ID N° 455610 61.250	Samas S.A 39.900			54.440	3.810.500
5	323	11162121-013	TELA POLAR	TELA POLAR, COMO MINIMO DE 1,50 METROS DE ANCHO, DE GROSOR MINIMO 5 MILIMETRO. Color a definir posterior a la adjudicación.	METRO	ROLLO	200	ID N° 412547 14.100 ID N° 445610 16.007		https://www.maquilaproducts/polar-liso-rojo-formula-uno-17s?slid=AImBOoMTCQ119X3nKP G4ZLAcODJ6A89 FB5F5150LJ48oNjii xvCoAHL	15.500	15.202	3.040.467
6		11131504-001	CUERO PARA TAPIZADO	CUERINA BUFALO. DE GROSOR COMO MINIMO 5 MILIMETROS, COLOR BLANCO DE COMO MINIMO DE 1,40 M DE ANCHO.	METRO	ROLLO	100	ID N° 455110 23.900	Samas S.A 26.900	https://www.maquilaproducts/polar-liso-rojo-formula-uno-17s?slid=AImBOoMTCQ119X3nKP G4ZLAcODJ6A89 FB5F5150LJ48oNjii xvCoAHL	23.600	24.800	2.480.000
7		56101508-001	COLCHON	COLCHON DE ESPUMA DE UNA PLAZA Y MEDIA DE COMO MINIMO 20 CM DE ALTO, DENSIDAD N° 21 KG/M3 COSTURA REFORZADA, FORRADA CON CUERINA COLOR BLANCO.	UNIDAD	UNIDAD	70	ID N° 436406 609.900 ID N° 455110 526.900	Samas S.A 546.000			561.933	39.335.333
8		56101508-001	COLCHON	COLCHON DE ESPUMA DE UNA PLAZA DE 20 CM DE ALTO, DENSIDAD N° 21 KG/M3 COSTURA REFORZADA, SIN ASA.	UNIDAD	UNIDAD	10	ID N° 429939 362.900 ID N° 455110 372.000	Samas S.A 399.000			377.967	3.779.667
TOTAL:											142.799.233		

Abg. Santiago Martino
 UOC N° 5
 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Karen Godoy
 KAREN GODOY
 U.O.C. N° 05
 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contracción Licitación Menor Cuantía N°. 02/2024, para La ADQUISICION DE TELAS, convocado por el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructiva - CENQUER. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SG N°. 02/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	TEJIDO DE LIENSO	PILAR	PARAGUAY	METRO	299	29.407,00	8.792.693,-

Total: **Gs. 8.792.693.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ocho millones, setecientos noventa y dos mil, seiscientos noventa y tres.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Dr. Saúl Zaputovich, Director General del CENQUER conforme a la Resolución DG N°. 02/2024, quien emitirá las Órdenes de Compra, otorgara las conformidades de recepción y se responsabilizara de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato, así como la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

SALOTEX S.R.L.

DR. SAUL ZAPUTOVICH Z.
Director General
CENQUER - M.S.P. y B.S.
Reg. Prof. N° 5783

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

IDU^o: 430.151

SAMAS SA - RUC: 80025045-1								
ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDECENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1	TELAS PARA SABANAS	INTERTEX	CHINA	Metro	Unidad	370	21.900	8.103.000
3	TEJIDO DE LIENZO	PILAR	NACIONAL	Metro	Unidad	270	27.900	7.533.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								15.636.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANÍES QUINCE MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de





Tercera Región Sanitaria Cordillera
Concepción e / Intendente Parquet
Teléfono 0511242700

ID N° 433702

EMAIL: uoccordillera2019@gmail.com

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Includo SI Corresponde	Monto Total IVA Includo SI Corresponde
1	Tela de sarga pesada	Metros	Rollo	1000	Pilar	Nacional	33.407 ✓	33.407.000
2	Tela de sarga liviana	Metros	Rollo	1000	Pilar	Nacional	30.407 ✓	30.407.000
4	Tela para toalla	Metros	Rollo	345	Pilar	Nacional	62.107 ✓	31.053.500
TOTAL: Guaraníes ochenta y cinco millones doscientos cuarenta mil novecientos quince. -								Gs. 85.240.915

TRANSPORTE

El producto deberá ser transportado por el proveedor en tiempo acordado según emisión de órdenes de compra.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 12911590/001 del BANCO GNB

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

Las entregas se realizarán como máximo a los 05 (cinco) días corridos contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de Compra emitida por el Administrador del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la administración de la Tercera Región Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, quien emitirá la Orden de Compra, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la Póliza respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

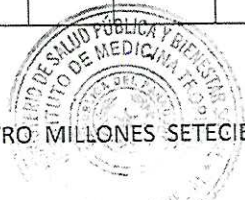
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SALOTEX S.R.L.

Dr. Oscar Franco E.
Director Regional
Cordillera / M. S. P. y B. S.
R. P. N° 8.390

	Poliester. Peso 360 G/M2. Acabado SPUN. Mayor esponjosidad con antipelung que impide la formacion de pelotitas superficiales y resista procesos de lavado y secado constante. Borde de las frazadas con bies en sarga media en algodón 100% debera llevar la inscripcion IMT DE 22X32 cms en la parte centro superior, con ruedo en las 4 orillas. colores a convenir							
11	Frazada polar doble pediatrico (antialergicas) Medida 1,40 x 75 cms. Composicion Fibra 100% Poliester. Peso 360 G/M2. Acabado SPUN. Mayor esponjosidad con antipelung que impide la formacion de pelotitas superficiales y resista procesos de lavado y secado constante. Borde de las frazadas con bies en sarga media en algodón 100% debera llevar la inscripcion IMT DE 22X32 cms en la parte centro superior, con ruedo en las 4 orillas. colores a convenir	APSA	Paraguay	Unidad	Unidad	12	55.700	668.400
12	Colchon de espuma densidad 21kg/m3, medida 1,90 x 0,80 x 16 cms de alto, costura reforzada sin asa, forrado con cuerina color blanco	INMA NOL	PARA GUAY	UNIDAD	UNIDAD	20	362.90 0	7.258.000
TOTAL ADJUDICADO								64.743.200

[Handwritten signature]
S.A.



Monto total adjudicado: SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS GUARANIES

[Handwritten initials]

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 **JDD:445610**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Marca	Proced.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	11162121-005	Tela de sarga	Tela sarga pesada azul marino, 100% de algodón, ancho 160cm como mínimo, peso 260 gr/m2.	Metros	Fardo	Paranatextil	Brasil	600	35.230	21.138.000
4	11162121-005	Tela de sarga	Tela sarga pesada verde, 100% de algodón, ancho 160cm como mínimo, peso 260 gr/m2.	Metros	Fardo	Paranatextil	Brasil	550	35.230	19.376.500
5	11162121-004	Telas para Toalla	Tela toalla, 100% algodón, ancho 150cm como mínimo	Metros	Fardo	Dohler	Brasil	400	61.250	24.500.000
										65.014.500

Son guaraníes: **Sesenta y Cinco Millones Catorce Mil Quinientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Sr. Enrique Valdez Artaza, Director de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

~~EMPORIO
Ferretería S.R.L.~~

Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu
Arnaldo Bacigalupo c/ Avenida La Victoria

San Lorenzo, 15 de Agosto de 2017
Hospital General Pediátrico
Niños de Acosta Ñu



■ V REGIÓN
SANITARIA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente
IDN: 412547

V REGION SANITARIA - CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio

Telefax: 0521-202166

E-mail: yregiondireccion@gmail.com

CONTRATO N° 01/2022

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 CON ID N° 412.547 PARA LA ADQUISICION DE TEXTILES DE LA V° REGION SANITARIA - CAAGUAZU

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°01/2022, convocado por la V° REGION SANITARIA - CAAGUAZU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION REGIONAL N°02/2022. -----

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Telas para Sabanas	INTERTEX	CHINA	METROS	200	19.700	3.940.000
2	Telas para Sabanas	INTERTEX	CHINA	METROS	197	20.050	3.949.850
3	Telas para Toalla	ATLANTICA	BRASIL	METROS	200	27.400	5.480.000
4	Tela de sarga	MEDITERRANEO	BRASIL	METROS	200	29.400	5.880.000
5	Tela polar color verde musgo	POLAR	CHINA	METROS	117	14.100	1.649.700
							20.899.550

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Gs. 20.899.550) guaraníes veinte millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. -----

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento de todas las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -----

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL - V° REGIÓN SANITARIA – CAAGUAZÚ. -----

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.



[Signature]
Dra. Lía Ramírez Coronel
Directora
V Región Sanitaria-Caaguazú
R.P. N° 7.340





6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Marca	Proced.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	11162121-007	Tela de poliester	Tela mosquitera, 100% poliester, ancho 160cm como minimo color blanco	Metros	Fardo	Chanxing	China	600	19.407	11.644.200
2	11162121-005	Tela de sarga	Tela sarga media verde, 100% de algodón, ancho 160cm como minimo, peso 210 gr/m2.	Metros	Fardo	Pilar	Nacional	500	32.407	16.203.500
6	11162121-013	Tela polar	Tela polar blanco, 100% poliester, ancho 150cm como minimo	Metros	Fardo	Chanxing	China	290	16.007	4.642.030
										32.489.730

Son guaraníes: Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Treinta. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Sr. Enrique Valdez Artaza, Director de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.


SALOTEX S.R.L.
Lic. Luis Salomón
C.I. 1.490.720

Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu
Avenida Bacigalupo c/ Avenida La Victoria

San Lorenzo - Paraguay
TELEFAX: 589-008/9


Dr. Hector Gastrote
Director General
Hospital General Pediátrico

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

ID Nº: 455.110

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	11151710-002	TEJIDO DE LIENZO	METRO	ROLLO	600	PILAR	NACIONAL	27.390	16.434.000
2	11162121-005	TELA DE SARGA	METRO	ROLLO	200	PILAR	NACIONAL	30.600	6.120.000
3	11162121-005	TELA DE SARGA	METRO	ROLLO	200	PILAR	NACIONAL	30.600	6.120.000
4	11162121-005	TELA DE SARGA	METRO	ROLLO	800	PILAR	NACIONAL	30.600	24.480.000
5	11162121-004	TELA PARA TOALLA	METRO	ROLLO	100	ATLANTIDA	BRASIL	35.900	3.590.000
6	11131504-001	CUERO PARA TAPIZADO	METRO	ROLLO	200	BUFALO	BRASIL	23.900	4.780.000
7	56101508-001	COLCHON	UNIDAD	UNIDAD	40	PRINCE	NACIONAL	526.900	21.076.000
8	56101508-001	COLCHON	UNIDAD	UNIDAD	12	PRINCE	NACIONAL	372.000	4.464.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								87.064.000	

MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido): GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO Continental CUENTA CORRIENTE GUARANIES N° 0001230075182609**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, "HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" – DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del presente contrato estará a cargo del **SR. Luis Sciacca. Jefe del Dpto. de Suministros del Hospital de Trauma "MANUEL GIAGNI"**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS:

SANCIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2024-ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA- ID N° RUC: 80025045-4

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Dra. Juan Manuel Fernández Vukobinovic
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

1000: 436.406.

Item	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	56101508-001	COLCHÓN	Colchón forrado lavable articulado, impermeable, medidas 2x0,90 metros de 15 cms de espesor, hacinado en cuatro partes de acuerdo a las posiciones articuladas que brinda la cama, forrado en cuerosa color marrón o negro, costura lateral reforzada (no transversal), pieza entera del forro en el fecho. Densidad de la espuma 25%.	Unidad	Unidad	Prince	Nacional	80	609.900	48.792.000
2	53102706-001	GUARDAPOLVOS	Guardapolvo: mangas largas, 70% algodón y 30% Polyester, color blanco, cuello tipo camisa y solapa con entretela, botón de pasta de color blanco, los botones del frente con 14 cms de distancia entre ellos, cinco de atrás con dos botones, abertura en la parte posterior inferior, en el delantero un bolsillo arriba lado izquierdo, dos bolsillos al frente abajo y dos bolsillos tapa abajo laterales, corlogolpo bordado de 8 cms de diámetro. Tallas (M, G, GG) a elegir.	Unidad	Unidad	Swand	Nacional	90	56.700	5.103.000
4	49121508-001	MOSSQUITERO	Mosquitero de tul de 1/2 plaza con aro, colores claros.	Unidad	Unidad	China	China	70	40.900	2.863.000
5	49121502-001	Colchon de espuma	COLCHÓN: de espuma de una plaza de 20 cm de alto, densidad N° 21 kg/m3; costura reforzada, sin asa, color estampado.	Unidad	Unidad	Prince	Nacional	110	396.900	43.659.000
										100.435.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cien Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil. _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.


9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento Administrativo Regional de la XVI Región Sanitaria Boquerón.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

11. Multas



 Cesar Augusto Arnelo Majuff

SAMAS S.A.





 Director Regional

XVI Región Sanitaria Boquerón

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 "Adquisición de Hilados, Telas y otros" – I.D. N° 429.939, convocado por la SUB OC N° 33 INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G. I.M.T N°20/2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

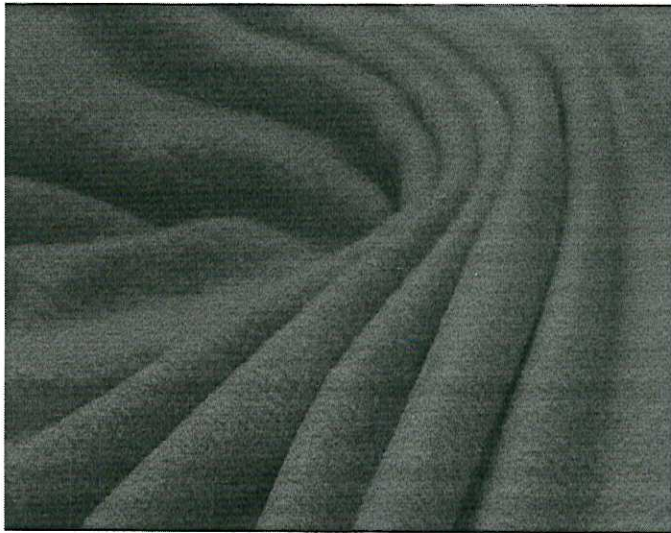
ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCE DENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT ACIÓN	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Hilo para coser fino 100% poliéster, carrete tipo cono de 5000mts	ALLT EX	CHIN A	Unidad	Unidad	100	12.900	1.290.000
3	Tela sarga media 100% algodón color verde cirugía de 1,60 mts de ancho como minimo	PILAR	NACI ONAL	Metros	Fardo	200	27.900	5.580.000
4	Tela sarga pesada 100% algodón color verde cirugía de 1,60 mts de ancho como minimo 260gr/m2	PILAR	NACI ONAL	METROS	FARDO	200	32.900	6.580.000
5	Tela no tejida o tnt colores varios. Material no tejida de POLIPROPILENO 100% (SMS) de 43-56 Gr/M2 de grado medico de 2 metros de ancho aproximadamente, Color Blanco, Celeste, Verde.	MEGA PASTI CO	NACI ONAL	METROS	FARDO	201	4.100	824.100
6	Tela toalla 100% algodón. Color a convenir	ATLA NTIC O	BRAS IL	METROS	FARDO	101	26.900	2.716.900
TOTAL ADJUDICADO								16.991.000

Monto total adjudicado: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL GUARANIES

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

César Augusto Arcele Maluff
SAMAS S.A.

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT



POLAR LISO ROJO FORMULA UNO ♥

Color: ROJO FORMULA UNO

Ancho: 1.65

Composición: Poliéster

Peso Por Metro: 0.348 Kg

Ocasión: Multifuncional

ⓘ El tono puede variar dependiendo la pantalla. Compras mayores a 15 mts pueden venir en más de un corte.

Selecciona un color:

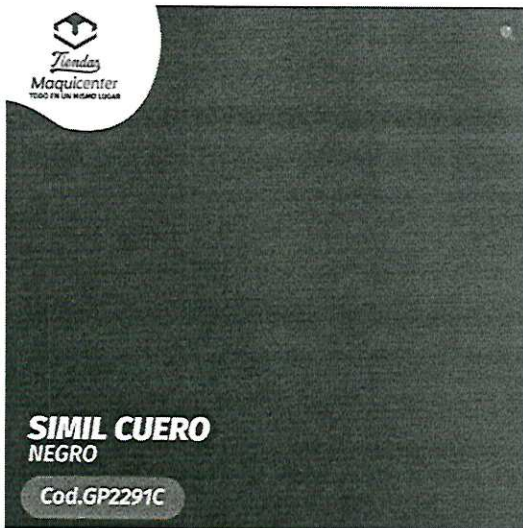


Precio por metro:

Gs. 15.500

- 1 mts +

> Tela PU Simil Cuero



Telas, Varios

Tela PU Simil Cuero

- Ancho: 137CM
- Composición: 50%PU/50%POLY
- Color: Negro, Pele, Musgo, Terrakota, Caramelo.

₡23.600

1

Añadir al carrito



Cerró Cora 513 c/ México.

Tel. 021-448.369

Cel. 0982-257.045

email: samas@samas.com.py - sagitario57.py@gmail.com

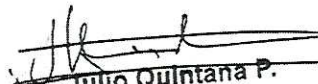
20/3/2025



Unidad Operativa de Contrataciones
UOC N° 05 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
PRECIO REFERENCIAL

ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y OTROS

N° DE ORDEN	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Tejido de lienzo	TELA: LIENZO USO DOMESTICO CRUDO, PESO COMO MINIMO 130 gr/m2 HASTA 140 gr/m2 COMO MINIMO DE ANCHO 2,35 M	METRO	ROLLO	600	30.900 ✓	18.540.000
2	TELA DE SARGA MEDIA	TELA: SARGA MEDIA DE 100% ALGODÓN, DE 1,60 m DE ANCHO COLOR VERDE	METRO	ROLLO	200	39.900	7.980.000
3	TELA DE SARGA MEDIA	TELA: SARGA MEDIA DE 100% ALGODÓN, DE 1,60 m DE ANCHO COLOR BLANCO	METRO	ROLLO	200	39.900	7.980.000
4	TELA DE SARGA PESADA	TELA: SARGA PESADA DE 100% ALGODÓN, DE 1,60 m DE ANCHO COLOR VERDE	METRO	ROLLO	800	43.900	35.120.000
5	TELA PARA TOALLA	TELA TOALLA COLOR BLANCO, COMO MINIMO DE 1,40 METROS DE ANCHO, PESO MINIMO 380 GRS/M2 100% ALGODÓN	METRO	ROLLO	100	39.900	3.990.000
6	CUERO PARA TAPIZADO	CUERINA BUFALO. DE GROSOR COMO MINIMO 5 MILIMETROS, COLOR BLANCO DE COMO MINIMO DE 1,40 M DE ANCHO.	METRO	ROLLO	200	26.900	5.380.000
7	COLCHON FORRADO EN CUERINA	COLCHON DE ESPUMA DE UNA PLAZA Y MEDIA DE COMO MINIMO 20 CM. DE ALTO, DENSIDAD N° 21 KG/M3 COSTURA REFORZADA, FORRADA CON CUERINA COLOR BLANCO.	UNIDAD	UNIDAD	40	549.000	21.960.000
8	COLCHON	COLCHON DE ESPUMA DE UNA PLAZA DE 20 CM. DE ALTO, DENSIDAD N° 21 KG/M3 COSTURA REFORZADA, SIN ASA FORRADO EN TELA.	UNIDAD	UNIDAD	12	399.000	4.788.000
TOTAL:							105.738.000


Julio Quintana P.
Dpto. Licitaciones
samas@samas.com.py



RUC: 000250